	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)</b>		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

MEMORANDO  
20252000029673

Bogotá D.C. 2025-07-29

**DE: DARÍO RINCÓN JARAMILLO**  
Director de Comportamiento

**PARA: MARIANTONIA TABARES PULGARIN**  
Directora General


**ASUNTO: Solicitud Contratación de prestación de servicios profesionales**

**Justificación de la contratación:**

De manera cordial se eleva la presente solicitud, tomando en consideración las disposiciones del Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en particular el artículo 8, en el cual se estipulan las funciones de la Dirección de Comportamiento, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

1. *Proponer a la Dirección General la formulación e implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía.*
2. *Hacer seguimiento y evaluar la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos referentes al comportamiento de los actores en la vía.*
13. *Proponer a la Dirección General la política de educación que en materia de seguridad vial la Agencia Nacional de Seguridad Vial, (ANSV) debe presentar al Ministerio de Educación y el Ministerio de Transporte, para su adopción y proponer los contenidos, metodologías, mecanismos y metas para su ejecución, a lo largo de todos los niveles de formación en los términos establecidos en la normatividad vigente.*
14. *Proponer una estrategia para promover el desarrollo de programas de formación profesional y la capacitación a técnicos y funcionarios nacionales y locales vinculados o que puedan vincularse con la seguridad vial.*

Por otra parte, el Decreto 1430 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031”, que contempla el Área de Acción “Comportamiento Seguro”, cuyo objetivo general consiste en “Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)</b>		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

viales y cuyo objetivo específico es “Fortalecer procesos que promuevan la movilidad segura y sostenible en escenarios de educación formal, informal, así como para el trabajo y desarrollo humano.”; “Fortalecer los modelos de comunicación y sensibilización para general hábitos seguros en las vías y cultura de autocuidado en los actores viales ” los cuales contemplan las siguientes acciones a realizar por parte de la Dirección de comportamiento:

1.1.9 Implementar una estrategia para la profesionalización de conductores de vehículos motorizados y no motorizados en escenarios de educación para el trabajo y desarrollo humano.

1.2.3 Implementar un plan de campañas y acciones pedagógicas de sensibilización y comunicación en seguridad vial.

(...)


1.2.6 Implementar una estrategia pedagógica territorial dirigida a los actores viales.

(...)

1.3.3 Implementar intervenciones integrales en el marco del enfoque sistema seguro para la prevención y mitigación de las causas que producen las conductas

Por su parte, el artículo 178 del Plan Nacional de Desarrollo, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece que:

"Con el fin de contribuir a la construcción de una cultura ciudadana en torno a la seguridad vial y garantizar la eficiencia de los recursos destinados a campañas de cuidado de la vida de los actores viales, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) deberá, en un plazo no superior a tres (3) meses, implementar una estrategia de prevención de siniestralidad que incluya campañas masivas de concientización sobre seguridad vial, hábitos y comportamientos seguros, dirigidas a todos los actores viales, inspiradas en mensajes previamente adoptados en el país que han demostrado efectos positivos, como 'estrellas negras', 'inteligencia vial', 'entregue las llaves', 'algunos animales no utilizan casco', 'abróchate el casco', 'tu ángel de la guarda tiene límite de velocidad', entre otros. Esto se realizará sin perjuicio de las demás campañas y estrategias que, de acuerdo con sus competencias, la Agencia esté ejecutando o proyectando realizar. Para ello, deberá articular esfuerzos con las autoridades territoriales, de manera que los mensajes de las campañas se apropien con mayor efectividad. En todo caso, la ANSV deberá medir permanentemente el impacto y alcance de sus estrategias y campañas, y comunicar los resultados de dichas mediciones a través de su página web".

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)</b>		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

En cumplimiento de esta disposición, la ANSV ha avanzado en la formulación e implementación de la mencionada estrategia, incorporando como uno de sus componentes la intervención en municipios y áreas metropolitanas con mayores índices de siniestralidad. Estas acciones buscan articular de manera estratégica el control y la pedagogía.

La Estrategia de Intervención a Municipios, se destaca como una iniciativa clave para fortalecer la gestión institucional de los organismos de tránsito y reducir la siniestralidad vial en los territorios priorizados. Esta estrategia integra componentes esenciales como la pedagogía, el control y el seguimiento, con un enfoque técnico y social. Su objetivo principal es optimizar la operación de las autoridades de tránsito, reducir factores de riesgo en puntos críticos y promover una cultura de seguridad vial de manera sostenida.

La estrategia responde directamente a las acciones 1.3.3.2 y 1.3.3.3 del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV), que contemplan intervenciones que integren los componentes de sistema seguro, socializadas con las entidades involucradas y ajustadas de acuerdo con las necesidades del territorio. Además, da cumplimiento al artículo 178 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, al desarrollar una estrategia integral de prevención de siniestralidad articulada con los planes y políticas nacionales y territoriales. La articulación con autoridades locales y la medición constante de los impactos aseguran la efectividad de estas acciones en la construcción de una cultura ciudadana en torno a la seguridad vial.

Bajo esta perspectiva, la Dirección de Comportamiento en el marco del cumplimiento de las metas asociadas a “capacitar y/o sensibilizar a 243.791 asistentes en comportamientos viales seguros y/o como formadores y educadores para la promoción de la seguridad vial”, se une al Plan 365 con el despliegue de las capacidades y oferta de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y del sector transporte por todo el territorio nacional con especial énfasis en la Colombia profunda, a través de la oferta y presencia institucional, instando a las autoridades del orden nacional y local en la implementación y ejecución de acciones de pedagogía, impacto y sensibilización, control correctivo, preventivo y pedagógico en vía, encaminadas a mitigar y reducir las cifras de siniestralidad vial con acciones especiales y articuladas.


En este sentido, y para garantizar la implementación de acciones internalizadas de formación, se requiere un profesional que apoye en la implementación de acciones dirigidas a conductores de carga, pasajeros y vehículos de más de cuatro ruedas en temas relacionados con:

- **INSPECCIONES SEGURAS:** Verificar el estado y funcionamiento de los sistemas del vehículo según especificaciones del fabricante y normas de seguridad, identificando

riesgos potenciales en la operación de vehículos para prevenir condiciones inseguras de movilidad.

- **OPERACIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE:** Promover técnicas eficientes en la operación de vehículos dedicados a la prestación del servicio de transporte, teniendo en cuenta principios de conducción preventiva, según procedimientos técnicos del fabricante, condiciones de la vía, topografía y normatividad vigente.
- **TECNICAS DE CONDUCCION PREVENTIVA:** Realizar de manera técnica y preventiva el desplazamiento del vehículo en forma segura, teniendo en cuenta: rangos y condiciones de operación, principios de la eco conducción, las normas vigentes, señalización vertical y horizontal, condiciones de la vía y estado del clima.
- **EVALUACIÓN DINÁMICA DE RIESGOS – EDR (S/C):** Brindar herramientas que faciliten el reconocimiento del entorno y la toma de decisiones seguras frente a los cambios constantes que se presentan en el uso compartido de la vía. Resume todas las demás temáticas en una sola actividad.
- **VELOCIDADES SEGURAS EN LA CONDUCCIÓN:** Brindar herramientas que mitiguen los factores de riesgos asociados a la velocidad, promoviendo el comportamiento seguro en la conducción, en el cual se tenga en cuenta: las normas vigentes, la ley de la inercia y sus efectos, el centro de gravedad, el hidroplaneo, distancias de seguridad con otros actores viales especialmente los vulnerables, técnicas de frenado seguro, condiciones ambientales y de la vía.
- **PREVENCIÓN DE LA FATIGA EN LA CONDUCCIÓN:** Reconocer los signos de la fatiga y las variables más relevantes que agravan las consecuencias negativas durante la conducción, así como buenas prácticas para gestionar los factores de riesgos asociados a la fatiga y promover el comportamiento seguro en la conducción.
- **PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN EN LA CONDUCCIÓN:** Sensibilización en el no uso de equipos bidireccionales o de comunicación, realizar actividades como comer, fumar, maquillarse entre otros durante la conducción y fomentar el estar atento a la lectura del contexto del sistema vial durante la conducción.
- **EFFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA CONDUCCIÓN:** Sensibilización sobre los efectos negativos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la conducción, la normatividad vigente en esta materia.

Adicionalmente, la Dirección de Comportamiento, en el marco de la estrategia pedagógica territorial suscribió el contrato **ANSV-078-2025 con la universidad de Antioquia, cuyo objeto es:** *“REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN VIVENCIAL Y VALIDACIÓN DE DESTREZAS EN LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS, A TRAVÉS DE SIMULADORES HÁPTICOS DE REALIDAD VIRTUAL CON EXPERIENCIAS INMERSIVAS, EN LOS DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), PARA FORTALECER LOS HÁBITOS, COMPORTAMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS SEGURAS EN LA VÍA”*, con un plazo de ejecución de 8 meses a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Por lo tanto, es indispensable un profesional PARA FORTALECER la supervisión y el seguimiento técnico e integral del contrato para garantizar el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades de la ANSV.

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)</b>		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 03	Fecha: 2024-11-21

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley 2050 de 2020 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito” en el cual se establece:

*Artículo 2°. Adiciónese el artículo 12ª a la ley 1503 de 2011, el cual quedará así:*

*“Artículo 12A. Programa Pedagógico en Planes Estratégicos de Seguridad Vial. El Ministerio de Transporte en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la sanción de la presente ley, diseñarán e implementarán un programa pedagógico mediante el cual se imparta capacitación en el diseño, implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, articulados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST”.*

*Parágrafo. El programa definirá los contenidos de acuerdo con la metodología de diseño e implementación de PESV, destinatarios, frecuencia, herramientas metodológicas y demás condiciones necesarias para su implementación.*


(...)

*“3.2.2 Implementar mecanismos y herramientas que permitan la adopción del sistema seguro en las empresas: La ANSV diseñará un modelo de seguridad vial que contendrá lineamientos, técnicas o métodos, que permitan adaptar e implementar el enfoque Sistema Seguro en los entornos laborales. Posteriormente, esta entidad diseñará y ejecutará un programa de asistencia técnica y herramientas virtuales para la implementación del enfoque Sistema Seguro en el entorno laboral, así como para la formulación y seguimiento de planes estratégicos de seguridad vial con el fin de orientar la planificación y administración de la seguridad vial en dichos entornos. Este programa estará dirigido a empresas, gremios, administradoras de riesgos, entre otros actores”*

(...)

*“3.2.2.3 programa de asistencia técnica y de la estrategia para favorecer el sistema seguro en entornos laborales implementado”*

En concordancia con los lineamientos establecidos en el artículo 12A de la Ley 1503 de 2011, modificado por la Ley 2050 de 2020, y en el marco del componente 3.2.2.3 del Plan Nacional

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)</b>		
	<b>Código: ANSV-CON-FO-55</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Fecha: 2024-11-21</b>

de Seguridad Vial, se ha proyectado la implementación de 2.315 asistencias técnicas, cifra que surge del análisis de cobertura territorial y de las metas institucionales definidas en el Plan de Acción 2025. En este contexto, se hace indispensable contar con un profesional que brinde apoyo en la implementación y verificación de dichas asistencias técnicas, en el marco del cumplimiento del proyecto de inversión y del Plan de Acción Institucional, especialmente en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Por lo anterior, se requiere un profesional que brinde apoyo técnico y operativo en la implementación de acciones internalizadas de formación y asistencia técnica en comportamientos seguros, con el fin de fortalecer las habilidades, destrezas y conocimientos en seguridad vial. Este apoyo se enfocará en el fortalecimiento de capacidades institucionales relacionadas con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), orientadas al seguimiento y acompañamiento de los procesos liderados por la Dirección de Comportamiento, vinculados con la estrategia pedagógica territorial.

Por último, dentro del proyecto de inversión “Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura”, el cual contempla como objetivo estratégico el fortalecimiento de la pericia de los actores viales para moverse de manera segura. Esta demanda supera la capacidad instalada de la Dirección de Comportamiento, evidenciando una insuficiencia de personal de planta para atender de forma oportuna y eficiente los procesos de acompañamiento técnico, seguimiento territorial y articulación institucional. En este contexto, se requiere la contratación de un profesional que brinde apoyo técnico y operativo en la planeación, implementación y sistematización de acciones pedagógicas y asistencias técnicas, especialmente en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Dicho apoyo se orientará al fortalecimiento de capacidades institucionales y se desarrollará bajo la coordinación del supervisor designado, en el marco de la estrategia pedagógica territorial liderada por la Dirección de Comportamiento.

<b>Modalidad de Contratación</b>	Contratación Directa Privada – Capítulo IV, Numeral 4.3.2.3., literal a) del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
<b>Centro de Costo</b>	Se adjunta documento de certificado de validación de la inversión-CVI respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión suscrito por Director de Comportamiento, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y la contratista designada por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.
<b>Formación académica mínima exigida</b>	Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Administrador Público, profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o afines.

<b>Experiencia mínima exigida</b>	Más de 1 y hasta 3 años de experiencia profesional																				
<b>Formación académica acreditada</b>	Título Profesional en Administración de Empresas																				
<b>Experiencia acreditada</b>	<p>Una vez analizada la hoja de vida de <b>FREDY JOHAN JIMENEZ CHAPARRO</b>, se evidencia que ha acreditado experiencia profesional de Más de 1 y hasta 3 años de experiencia profesional. La experiencia validada es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Final</th> <th>Tiempo Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA</td> <td>17/05/202</td> <td>16/11/2024</td> <td>6 meses</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO ABC DE FORMACIÓN</td> <td>20/11/202</td> <td>20/01/2025</td> <td>2 meses y 1 día</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA</td> <td>28/01/202</td> <td>18/07/2025</td> <td>5 meses y 21 días</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TIEMPO TOTAL CERTIFICADO</b></td> <td><b>13 meses y 22 días</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se toma en cuenta las fecha certificadas, aportadas e incluidas en la hoja de vida de SIGEP II para el cumplimiento del requisito.</p>	Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA	17/05/202	16/11/2024	6 meses	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO ABC DE FORMACIÓN	20/11/202	20/01/2025	2 meses y 1 día	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA	28/01/202	18/07/2025	5 meses y 21 días	<b>TIEMPO TOTAL CERTIFICADO</b>			<b>13 meses y 22 días</b>
Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total																		
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA	17/05/202	16/11/2024	6 meses																		
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO ABC DE FORMACIÓN	20/11/202	20/01/2025	2 meses y 1 día																		
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA	28/01/202	18/07/2025	5 meses y 21 días																		
<b>TIEMPO TOTAL CERTIFICADO</b>			<b>13 meses y 22 días</b>																		
<b>Persona natural o jurídica</b>	<b>FREDY JOHAN JIMENEZ CHAPARRO</b>																				
<b>Cédula o Nit</b>	CC 80.047.491 de Bogotá D.C																				
<b>Dirección</b>	CALLE 48R SUR 5J 63 BARRIO MARRUECOS, Bogotá D.C																				
<b>Teléfono:</b>	3102858085																				
<b>Correo Electrónico</b>	Fjjc042@gmail.com																				
<b>Objeto</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO EN EL APOYO A ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCIONES DE FORMACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA Y PASAJEROS CONFORME EL PNSV.																				
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo para la ejecución del contrato será por el termino de (10) diez meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio,																				

	previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.										
<b>Valor del Contrato</b>	<b>SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)</b> , incluido todos los impuestos a que haya lugar.										
<b>Valor Mensual Honorarios</b>	<b>SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000)</b> , incluido todos los impuestos a que haya lugar.										
<b>Justificación del valor del contrato</b>	El valor de los honorarios obedece a la aplicación de la tabla de honorarios vigente (circular 002 del 10 de enero del 2025) en la Agencia Nacional de Seguridad Vial como se indica a continuación:										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Categoría</th> <th style="width: 10%;">Nivel</th> <th style="width: 20%;">Formación Mínima Exigida</th> <th style="width: 40%;">Experiencia Mínima Exigida</th> <th style="width: 20%;">Valores honorarios Mensuales Desde / Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">III</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Título Profesional</td> <td style="text-align: center;">Más de 1 y hasta 3 años de experiencia profesional</td> <td style="text-align: center;">\$ 5.971.919 A \$ 7.422.892</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Valores honorarios Mensuales Desde / Hasta	III	2	Título Profesional	Más de 1 y hasta 3 años de experiencia profesional	\$ 5.971.919 A \$ 7.422.892
	Categoría	Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Valores honorarios Mensuales Desde / Hasta						
III	2	Título Profesional	Más de 1 y hasta 3 años de experiencia profesional	\$ 5.971.919 A \$ 7.422.892							
<b>Garantías</b>	El Contratista deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo PA FSV Fiduciaria, una garantía que ampare los perjuicios derivados del: 1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación.										
<b>Supervisor</b>	Profesional especializado grado 24-código 2028 de la Dirección de Comportamiento o por quien comunique la Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.										
<b>Forma de Pago</b>	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de <b>SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)</b> , incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, y b) Nueve (09) pagos iguales por valor de <b>SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000.00)</b> , incluido todos los impuestos a que haya lugar por los servicios efectivamente prestados correspondiente, c) Un (1) pago final proporcional al saldo del contrato.  <b>NOTA:</b> Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio será de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario correspondiente al resultado de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.										

	<p>De otra parte, si se generan gastos de desplazamiento y manutención, se reconocerá al contratista el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, según la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.</p> <p><b>GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:</b> En los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes a la ciudad de Bogotá; la AGENCIA previo visto bueno del (la) supervisor(a), reconocerá los gastos de desplazamiento desde el domicilio del contratista de acuerdo con los porcentajes establecidos para ello.</p>
<p><b>Obligaciones Generales del contratista:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado el contrato, informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.</li> <li>2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.</li> <li>3. Cumplir las obligaciones pactadas con autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la ANSV que le asiste al supervisor del contrato.</li> <li>4. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; documento soporte para el pago.</li> <li>5. Presentar los informes requeridos, al momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de la ejecución contractual.</li> <li>6. Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar, en los plazos establecidos.</li> <li>7. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato.</li> </ol>

8. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en los plazos establecidos en el contrato.
9. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
11. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en la solicitud y documentos previos.
12. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de calidad definidos por la Entidad.
13. Cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, documentos de ejecución del contrato, los informes una vez se encuentran aprobadas por el área de financiera. El supervisor deberá verificar que los mismos se encuentren cargados correctamente.
14. Suministrar a través del certificado de examen pre ocupacional información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANSV.
16. Informar oportunamente a la ANSV acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de prestación del servicio, cuando corresponda.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación de la ANSV del SG-SST;
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Realizar los aportes correspondientes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
20. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
21. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Suscribir las actas necesarias y presentar los informes mensuales que den cuenta de su gestión y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en los formatos que le indique la ANSV.

- 23.** Proyectar todos los documentos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 24.** Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.
- 25.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.
- 26.** En caso de que para la prestación del servicio el contratista necesite equipo de cómputo de su propiedad, el software instalado en ese equipo debe ser totalmente licenciado. Para evidenciar esto, el contratista presentará los soportes correspondientes cuando le sean requeridos.
- 27.** Seguridad de la información: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información establecida al interior de la Agencia de Seguridad vial cuando le sean aplicables. Lo anterior incluye autorizar a la ANSV para realizar visitas de monitoreo y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en esta política.
- 28.** La información que entregue la Agencia al Contratista para la debida ejecución del presente contrato es propiedad exclusiva de ésta, por lo cual, el Contratista se obliga a la terminación del contrato a restituir la información a la ANSV de acuerdo con los procedimientos que ésta establezca y en ningún caso podrá conservar esta información.
- 29.** El contratista, como persona natural, se compromete a respetar los principios de equidad e igualdad de género en la ejecución de los servicios contratados. No permitirá ni promoverá la discriminación basada en el género u otros motivos protegidos por la ley y asistirá a los programas de capacitación o formación específicos sobre igualdad de género y prevención de discriminación que le ofrezca la entidad.
- 30.** Cumplir a cabalidad con el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad o demás razones de discriminación en el

	<p>ámbito laboral y contractual del sector público, ello de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente aplicable.</p>
<p><b>Obligaciones Específicas del contratista</b></p>	<p>En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la planeación, implementación y seguimiento de asistencias técnicas orientadas hacia la realización de actividades que promuevan la seguridad vial laboral con enfoque en factores de riesgos para las empresas organizaciones y entidades, especialmente en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.</li> <li>2. Apoyar en la implementación y seguimiento de acciones internalizadas de formación relacionadas con seguridad Vial Laboral y entornos de transporte de carga y pasajeros.</li> <li>3. Apoyar la supervisión de contratos y convenios de la Dirección de Comportamiento designados por el Director de Comportamiento y/o por el supervisor.</li> <li>4. Participar activamente en reuniones, mesas de trabajo, comités evaluadores, talleres, asistencias técnicas y capacitaciones, relacionadas con planes, programas y proyectos de la Dirección de Comportamiento, o aquellas en las que sea designado por el supervisor del contrato.</li> <li>5. Apoyar la proyección de respuestas de documentos técnicos e informes, así como en la atención de comunicaciones internas y externas que le asigne el supervisor de; con trato.</li> <li>6. Realizar el cargue y gestión de reportes, evidencias y documentos soporte de las actividades planeadas y ejecutadas, conforme a los lineamientos e instrumentos de seguimiento definidos por la Dirección de Comportamiento.</li> <li>7. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las acordadas con el supervisor.</li> </ol>

<b>Obligaciones Generales de la ANSV</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar el valor de los honorarios pactados en el presente contrato como contraprestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión prestados.</li> <li>2. Suministrar la información y documentos que el Contratista requiera para la Ejecución del Objeto Contractual.</li> <li>3. Ejercer la supervisión seguimiento y control permanente para verificar el cumplimiento del objeto contractual a que se compromete EL (LA) CONTRATISTA.</li> <li>4. Suministrar a EL (LA) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.</li> </ol>
<b>Lugar de Ejecución</b>	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C, sin embargo, podrá prestar sus servicios desde cualquier lugar del país en caso de requerirse
<b>Domicilio contractual</b>	Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Código de actividad económica</b>	De acuerdo con el Decreto 768 de 2022, la actividad económica será por código No. 372201
<b>Categoría de Riesgo ARL</b>	3.
<b>Aplicación de Acuerdos Comerciales</b>	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra. (Esto NO se modifica)
<b>Documentos Anexar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato Único de Hoja de Vida del contratista SIGEP II</li> <li>2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Libreta Militar</li> <li>4. Certificado Libreta Militar</li> <li>5. Registro único Tributario – RUT – DIAN</li> <li>6. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona</li> <li>7. Fotocopia de Tarjeta Profesional / matrícula profesional y certificación de vigencia y Antecedentes en los casos que la Ley lo exija</li> <li>8. Certificaciones de experiencia (en orden cronológico desde más reciente a más antiguo).</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación (Max 90 días de expedición)</li> <li>10. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (Max 90 días de expedición)</li> <li>11. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Max 90 días de expedición)</li> <li>12. Certificado de medidas correctivas (Max 90 días de expedición)</li> <li>13. Certificación REDAM</li> <li>14. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición)</li> <li>15. Constancia de Afiliación a Pensiones y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición)</li> <li>16. Certificación cuenta bancaria</li> <li>17. Evaluación médica de ingreso vigente - Certificado de Examen Preocupacional</li> <li>18. Declaración de bienes y rentas - Aplicativo por la integridad pública - Ley 2013 de 2019</li> </ol>
--	--

Cordialmente,

**Nombre del jefe de la Dependencia Solicitante:**  
**DARÍO RINCÓN JARAMILLO**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Cargo: DIRECTOR DE COMPORTAMIENTO -ANSV**

Anexos:

- (1. Formato de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión (Pilar)
- (2. Solicitud de certificación sobre disponibilidad de recurso humano
- (3. Certificación suscrita por el/la Coordinador (a) del Grupo de Talento Humano
- (4. Certificado de idoneidad suscrita por el Jefe/Director/Coordinador de la dependencia
- (5. Anexo 1. Análisis de Riesgos – Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos.
- (6. Documentos soporte de la hoja de vida según lista de chequeo

Elaboró: Miguel Ángel Benítez Maldonado - DC

Revisó: Lizet Paola Gaona Bueno-DC

Revisó: **Nombre y firma del Abogado que revisó del Grupo de Gestión Contractual**

**ANEXO 1.**

**SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Impacto				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6	
1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7	
1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8	
1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9	
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

**Forma de Mitigarlo**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	NO	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	Dependencia a Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	o N	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ENTIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta actualización normativa.	Permanente